



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 SET. 2016

ANGOL,

1525

DECRETO EXENTO N- 11

VIISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SILVIA DEL CARMEN OLIVA BENAVIDES**, cédula nacional de identidad n° 13.392.878-2, con domicilio particular en calle Valparaíso n° 802 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 148 de fecha 1 de septiembre de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta n° 1609309017 de fecha 19 de agosto de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **SILVIA DEL CARMEN OLIVA BENAVIDES**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, Y CIGARRILLOS** en el local ubicado en calle Valparaíso n° 802 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **SILVIA DEL CARMEN OLIVA BENAVIDES**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL